

POLÍTICA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GE.POL.001 Versión 01



Somos DISEÑOS EN SOLUCIONES EN NETWORKING S.A.C. - DISOLNET, empresa con varios años de experiencia en el mercado informático. Somos conscientes del impacto de nuestros procesos, por ello, luchamos contra toda forma de soborno, brindando servicios con altos estándares de calidad, priorizando la prevención y protección de la salud de los trabajadores, y la protección de la información, por ello nos comprometemos a:

1. *Nos enfocamos en la satisfacción del cliente desde la comprensión de sus necesidades y el cumplimiento de sus requisitos establecidos.*
2. *Establecer objetivos y metas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la presente política y que conlleven a la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, disponiendo de los recursos necesarios para el cumplimiento de estos compromisos y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.*
3. *Cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables a nuestras actividades en materia de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, antisoborno, Seguridad de la Información; y otros requisitos que voluntariamente la empresa suscriba.*
4. *Establecer lineamientos orientados a lograr la mejora continua del desempeño del sistema integrado de gestión.*
5. *Controlar nuestros procesos y los riesgos relacionados a la afectación de la calidad, seguridad de la Información, antisoborno, y los peligros que puedan afectar la salud e integridad de nuestros trabajadores, priorizando su eliminación, aplicando medidas preventivas para evitar lesiones, enfermedades, impactos adversos, pérdidas en los procesos, vulnerabilidad de información y sanciones penales.*
6. *Proteger a nuestros colaboradores, proveedores, contratistas o visitantes proporcionando condiciones seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, según los peligros y riesgos identificados.*
7. *Promover y motivar la consulta y participación de nuestros colaboradores y de sus representantes para el cumplimiento de lo establecido en el SIG, con énfasis en el reporte de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable en confianza y sin temor a represalias.*
8. *Prohibir el soborno en cualquiera de sus formas, tales como, dar y recibir todo tipo de incentivos, pagos, regalos o actividades de esparcimiento, directa o indirectamente, a funcionarios gubernamentales, contactos, empresas, proveedores, clientes, organismos o instituciones, para influir o premiar indebidamente un acto o decisión, en beneficio de la organización.*
9. *Implementar acciones, medidas y controles para prevenir, detectar, investigar y sancionar posibles casos de soborno garantizando la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas promoviendo el libre planteamiento de inquietudes de buena fe, debiendo ser objetivas, en base a una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias.*
10. *No a la discriminación al cumplir con la igualdad de condiciones de trabajo en todos sus extremos. Así como también, prevenir el hostigamiento sexual y/o laboral en la empresa.*
11. *Garantizar que nadie sufra algún tipo de tratamiento perjudicial o cuestionamiento, por negarse a participar en acciones relacionadas con soborno o debido a la presentación de informes o denuncias en los que de buena fe exponga sus sospechas de soborno real o potencial.*
12. *La organización cuenta con un oficial de cumplimiento antisoborno, que tiene la responsabilidad y autoridad para supervisar, asesorar, orientar a todo el personal, así como asegurarse el cumplimiento de requisitos de antisoborno e informar el desempeño del sistema de gestión a la alta dirección, ante ello, cualquier inquietud, acto o sospecha de soborno pueden comunicarse al correo electrónico: denuncias@disolnet.com.*
13. *La organización se compromete a velar por el cumplimiento de los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de nuestros clientes y de la organización.*
14. *Ejecutar programas de formación y/o entrenamiento elaborados para la toma de conciencia del personal respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo, calidad, antisoborno, SIG, Seguridad de la Información y bienestar del trabajador en general.*
15. *Los trabajadores y/o socios de negocios que incumplan cualquiera de las disposiciones de esta política, previas investigaciones serán sometidos a una medida disciplinaria, que puede incluir la desvinculación laboral, cese de relaciones comerciales y/o notificación a los organismos de fiscalización que corresponda según las normativas legales vigentes y lo establecido en el RIT.*

Somos conscientes del impacto negativo que produce en la confianza de nuestros clientes y credibilidad en nuestra organización el no cumplir con nuestra política del sistema integrado de gestión. Por ello la Gerencia General pone a disposición la presente política a todas sus partes interesadas.